Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

42 Motivos para avanzar

Popayán, 01 de diciembre de 2023

Oficio N °**OAGRD-438-2023**
(Favor citar este número al contestar)

Doctor
ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador
Departamento del Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga a la Suspensión de Contrato 2454-2023

Cordial Saludo.

En calidad de Supervisor del contrato No. 2454-2023 de fecha 29 de agosto de 2022, el cual tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y SUMINISTRAR MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS AFECTADAS, CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, CONFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE VÍAS SECUNDARIAS Y/O TERCIARIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA 0015-01-2023, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO 0888-07-2023.

Me permito manifestar, que de conformidad a la solicitud realizada de fecha treinta (30) de noviembre de 2023, por el contratista LEYDER VILLEGAS SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía No. 76.292.060 de Morales (Cauca), en la cual requiere la prorroga a la suspensión del contrato No. 2454-2023 en razón a los siguientes argumentos: *"(…) De manera muy respetuosa, me permito solicitar ampliación de la suspensión al CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2454-2023 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, motivado en que la condición No 3 de la ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 2454-2023, en particular la solicitud de "modificar de las cantidades asignadas al presupuesto y al Oficio No OAGRD-066-2023 del 30 de enero de 2023, toda vez que solo se permite atender un punto en particular, marcado con coordenadas específicas, permitiéndose atender tramos de vía, donde se puso como ejemplo que una motoniveladora puede atender hasta 4 km por día, lo cual, el alcance saldría del punto específico (...), el supervisor del contrato solicitó a la UNGRD la modificación del oficio No OAGRD-066-2023, con el propósito de incluir nuevos tramos y nuevos puntos a atender, debido que, en la actualidad, las condiciones iniciales han cambiado requiriendo con ello un ajuste, igualmente mediante oficio No. OAGRD-380-2023 de fecha 20 de octubre del 2023 y oficio No OAGRD-425-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, se solicitaron los ajuste pero no ha sido posible obtener respuesta por parte de la UNGRD.*

La solicitud de la suspensión, seria hasta el 15 de diciembre o antes si las condiciones que generaron la suspensión son subsanadas"

Aunado a lo anterior y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas con la UNGRD y con el contratista; mediante Oficio No. OAGRD-380-2023 de fecha 20 de octubre del 2023 y Oficio No. OAGRD-425-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, se elevó ante la subdirección de Manejo de la UNGRD, la Solicitud de prórroga para la ejecución de los recursos asignados hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez (FIC) abierto para el Departamento del Cauca, de conformidad a las razones técnicas expuestas en el acta de comité técnico No. 02 del 09 de octubre de 2023, sin embargo, hasta la fecha la UNGRD no ha remitido el acto administrativo por medio del cual se aprueba la prorroga para el Departamento del Cauca, en este sentido y como responsable de los procesos efectuados por la OAGRD Cauca, continúo realizando las gestiones pertinentes para lograr dicha prorroga.

En atención a lo anterior, en mi calidad de supervisor me permito avalar la solicitud y sugerirle al ordenador proceda con la suspensión del contrato en referencia.

Agradezco su atención.

Dr. WILSNER CORTES MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD Cauca

Proyectó: Jenny A. Meneses Muñoz – Contratista OAGRD
Revisó: Mauricio Ardila Pérez - Contratista OAGRD